

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2020-00682.

En atención a la documental aportada por el liquidador, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de los acreedores PLAN ROMBO S.A., JOSE NELSON BLASQUEZ, MARGOT POLOCHE, INVERST S.A.S. y COLPATRIA SCOTIABANK.

De otro lado, se requiere al liquidador para que sirva intentar la notificación de los acreedores GABRIEL GARZON MUNAR, MAURICIO RINCON, BANCO DAVIVIENDA S.A., MARY LUZ JIMENEZ MORENO, MARIA MONGUI y SECRETARÍA HACIENDA DISTRITAL en las direcciones obrantes en el folio 12° del archivo Pdf. 1° del expediente digital.

Se reconoce personería al abogado Edwin Steven Avendaño Montenegro como apoderado judicial del acreedor PLAN RAMBO S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 2 del 15 de enero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157c5e5773f39925030bdbf222b16e9941e92a8df722c494c86f671c7bf7cf69**

Documento generado en 12/01/2024 04:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>